RESOLUCION DECANAL N° 122-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de agosto de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 13 de julio de 2020, presentado por los aspirantes Alfredo DIPAZ BALDEON y Carla Mercedes SOTO SARMIENTO, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Alfredo DIPAZ BALDEON y Carla Mercedes SOTO SARMIENTO pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"RIESGO CREDITICIO Y DE LIQUIDEZ EN LA RENTABILIDAD DE LA BANCA MULTIPLE DEL PERU: 2014-2019",** siendo asesor el Prof, Paul Villar Andia;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis **"RIESGO CREDITICIO Y DE LIQUIDEZ EN LA RENTABILIDAD DE LA BANCA MULTIPLE DEL PERU: 2014-2019"** presentado por los aspirantes Alfredo DIPAZ BALDEON y Carla Mercedes SOTO SARMIENTO.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.
HSBV/bdcl